

Herramientas de documentación del patrimonio histórico en la España decimonónica: El caso de la provincia de Alicante

SANTIAGO OLCINA LAGOS

Universidad de Alicante

Instituto Universitario de Investigación en Arqueología y Patrimonio Histórico

RESUMEN: La documentación de bienes culturales es una de las líneas de gestión del patrimonio de mayor utilidad e importancia. Sin embargo, su desarrollo inicial, desde mitad del siglo XIX hasta principios del XX, estuvo marcado por una serie de carencias de tipo económico y legislativo. En el presente artículo, tomando como referencia conceptual las herramientas existentes de documentación del patrimonio histórico (fichas, inventarios, catálogos...) se pretende mostrar desde un punto de vista histórico y documental, todo este desarrollo en la provincia de Alicante, con especial interés a las administraciones, instituciones y medidas que fueron cimentando esta labor.

PALABRAS CLAVE: documentación, patrimonio histórico, gestión del patrimonio, Alicante, siglo XIX.

ABSTRACT: The documentation of cultural heritage is one of the most useful and important lines of heritage management. However, its initial development, from the middle of the 19th century to the beginning of the 20th century, was characterized by an economic and legislative deficiency. In this paper, considering as a conceptual reference the existing tools for the documentation of historical heritage (record cards,

inventories, catalogues...), the purpose is to show, from a historical and documentary point of view, all this process in the province of Alicante, with special interest to the public administrations, organisations and measures that were establishing this work.

KEY-WORDS: documentation, historical heritage, heritage management, Alicante, 19th century.

INTRODUCCIÓN

En la actualidad, la catalogación del patrimonio histórico es una labor que se lleva a cabo desde las administraciones públicas y algunos organismos privados, y supone una herramienta imprescindible para cualquier actuación sobre los bienes culturales. Esto nos permite identificar, conocer, controlar y legislar mediante figuras de protección los bienes muebles e inmuebles de mayor interés (mediante planes de restauración y conservación, cartas y prospecciones arqueológicas...). En palabras de Muñoz Cosme, es un «registro de bienes culturales objeto de especial conocimiento y protección»¹.

De esta manera, parece lógico pensar que la catalogación sea una pieza fundamental en las líneas de actuación de gestión del patrimonio. Sin embargo, nos encontramos ante una herramienta documental de corto e intermitente recorrido histórico en la que estuvieron presentes diferentes actores, y cuyos inicios estuvieron marcados por una legislación proteccionista en lo teórico y escasamente garantista en lo práctico.

LA DESAMORTIZACIÓN DE MENDIZÁBAL COMO PUNTO DE PARTIDA

El Real Decreto de 15 de febrero de 1836² dibujó un escenario jurídico de expropiación de fincas, bienes rústicos, monasterios y órdenes religiosas dentro del territorio español. «[...] A través de la legislación se manifestaba el objetivo de la desamortización: liberalizar los bienes desamortizados, destruir el poder económico de la Iglesia, [...] utilizar el producto de las ventas en la amortización de la deuda y [...] recuperar el crédito del Estado»³. Si bien fueron varios los motivos (económi-

¹ MUÑOZ COSME, Alfonso. Catálogos e inventarios del patrimonio en España. En LÓPEZ-YARTO ELIZALDE, Amelia. RINCÓN GARCÍA, Wilfredo. HIDALGO BRINQUIS, M^a del Carmen y DOMINGO FOMINAYA, María (coords.). *El catálogo monumental de España (1900-1961): investigación, restauración y difusión*. Madrid: Ministerio de Cultura. 2012. p. 28.

² Real Decreto de 19 de febrero de 1836 declarando en venta todos los bienes raíces que hayan sido adjudicados a la nación (*Gaceta de Madrid*, núm. 426 de 21 de febrero de 1836, pp. 1-3).

³ SÁNCHEZ RECIO, Glicerio. *La Desamortización de Mendizábal en la provincia de Alicante. El clero regular: 1836-1850*. Alicante: Instituto de Estudios Juan Gil-Albert. 1986. p. 93.

cos, políticos y sociales) por los que este proceso trajo consigo la culminación de las medidas, lo cierto es que en lo que aquí respecta, estas permitieron abrir camino hacia un nuevo marco de protección del patrimonio histórico en nuestro país.

A través de las diferentes disposiciones que se desarrollaron con los primeros pasos del proceso desamortizador⁴, se configuraron una serie de estructuras operativas capaces de tutelar aquellos monumentos y objetos con interés histórico-artístico para la nación. En 1835 y bajo el decreto de las Reales Órdenes de 29 de julio y 19 de diciembre⁵ se creó el primero de estos instrumentos: la Comisión de Desamortización o Juntas de Intervención de Objetos Aplicables a Ciencias y Artes. Su articulado ordenó a los gobernadores civiles de cada provincia a formar un grupo de «tres ó cinco individuos inteligentes y activos, los cuales tengan á su cargo, examinar, inventariar y recoger cuanto contengan los archivos y bibliotecas de los monasterios y conventos suprimidos, y las pinturas, objetos de escultura ú otros que deban conservarse». Su nombramiento, además, debía contar con la ayuda de «las academias de bellas artes o letras [...] los archivos públicos [...] ó las sociedades económicas».

Tras la recogida de los bienes y la “clasificación” tipológica que parecía revelar la normativa (archivos y bibliotecas, pintura y escultura, y *otros*: patrimonio bibliográfico y archivístico, y patrimonio artístico), se debía formar un inventario y enviar «tres copias autorizadas de cada uno de ellos para que pueda quedar uno en el archivo del Gobierno civil de cada provincia, otro en el de esta Secretaría del Despacho, y el tercero en las academias ó bibliotecas de esta corte». En consecuencia, el Estado se aseguraba que por un lado, la composición de la organización fuese lo más ajustada posible a la causa y, por el otro, que la información para su posterior verificación, quedase en los departamentos internos de Gobierno, reservándose así el derecho al control de todos ellos.

El desarrollo y actividad de las Juntas de Intervención duró hasta 1837, momento en que se modificaron y reemplazaron por la Comisión Científico-Ar-

⁴ Real decreto suprimiendo los monasterios y conventos de religiosos que no tengan 12 individuos profesos, de los cuales las dos terceras partes á lo menos sean de coro (*Gaceta de Madrid*, núm. 211 de 29 de julio de 1835, pp. 841-842); Real decreto restableciendo en su fuerza y valor y al estado que tenían en 30 de Setiembre de 1823 las ventas de los bienes que habiéndose aplicado al crédito público por la supresión de las casas de religiosos decretadas por las Córtes y sancionadas en 1820, fueron enajenadas á nombre del Estado desde aquella época hasta fin del citado mes de Setiembre (*Gaceta de Madrid*, núm. 249 de 4 de septiembre de 1835, p. 992); o Real decreto suprimiendo los monacales (*Gaceta de Madrid*, núm. 292 de 14 de octubre de 1835, p. 1157).

⁵ Real decreto suprimiendo los monasterios y conventos de religiosos que no tengan 12 individuos profesos, de los cuales las dos terceras partes á lo menos sean de coro (*Gaceta de Madrid*, núm. 211 de 29 de julio de 1835, pp. 841-842); Real orden designando los individuos de que han de valerse los gobernadores civiles para recoger y custodiar los monumentos útiles de los monasterios y casas religiosas suprimidos (*Gaceta de Madrid*, núm. 365 de 25 de diciembre de 1835, p. 1455).

tística⁶ mediante la Real Orden de 28 de mayo de ese mismo año. Este nuevo reglamento, que en la práctica era muy parecido al de su antecesora, añadió nuevas disposiciones metodológicas sobre la designación de comisionados y el alcance de sus tareas, así como del lugar de custodia de las obras salvadas de la subasta pública. En la capital de cada provincia se formó «una comisión científica y artística presidida por un individuo de la diputación provincial ó del ayuntamiento» y compuesta por «cinco personas nombradas por el gefe político é inteligentes en literatura, ciencias y artes». Al ser insuficiente el control de los bienes desde la sede provincial, se incluyó nombrar «en cada uno de los pueblos á que correspondieron los suprimidos conventos, comisiones de sugestos de inteligencia, integridad y celo por el bien público», a los cuales también se les encargó la realización de los inventarios de sus respectivos territorios.

Todas las medidas introducidas para las Comisiones Científico-Artísticas son de cierto interés por la ampliación de sus contenidos. Sin embargo, destacó sobremanera la introducida en su artículo 3º. En vistas a la falta de un lugar en el que guardar todos los objetos que se iban reuniendo, se ordenó que estos fuesen colocados en un «edificio á propósito para servir á un tiempo de biblioteca y museo». De esta manera, se pudo dar por finalizado el ciclo en el que los objetos, una vez rescatados de los conventos para su custodia estatal, pudieran ser inventariados, clasificados y mostrados al público.

A pesar del valor y la importancia que se les ha atribuido en la protección y gestión del patrimonio histórico a estas primeras medidas, no hay que olvidar las dificultades que atravesaron estos comisionados para completar su labor. Especialmente, por parte «de las autoridades que teóricamente tenían que apoyarlas [económica y políticamente] [...] [como las] Diputaciones y [los] ayuntamientos [que] tenían en sus manos a las comisiones»⁷. La falta de presupuesto a la hora de llevar a cabo las tareas de recolección, embalaje y transporte a sus lugares de custodia obstaculizaron y retrasaron el desarrollo y la actividad en muchas localidades. Entre 1835 y 1843 destacan dos hechos que pusieron de manifiesto estos problemas en Alicante, relacionados con la falta de interés de los componentes comisionados y con la falta de liquidez económica durante un traslado de obras a Orihuela⁸.

⁶ Real Orden circular sobre los obstáculos que entorpecen el total cumplimiento de lo mandado, relativo a la clasificación, traslación y destino de objetos científicos y artísticos procedentes de los conventos suprimidos (*Gaceta de Madrid*, núm. 907 de 28 de mayo de 1837, p. 2).

⁷ LÓPEZ TRUJILLO, Miguel Ángel. *Patrimonio: La lucha por los bienes culturales españoles (1500-1939)*. Gijón: Trea. 2006, pp. 293-294.

⁸ BALSALOBRE GARCÍA, Juana María. Comisión de monumentos, Alicante, desamortización y tiempo de colecciones. En ANTIGÜEDAD DEL CASTILLO-OLIVARES, María Dolores y ALZAGA RUIZ, Amaya. (coords.). *Colecciones, expolio, museos y mercado artístico en España en los siglos XVIII y XIX*, Madrid: Centro de Estudios Ramón Areces. 2011, pp. 153-154; OLCINA LAGOS, Santiago. *La Comisión de Monumentos de la provincia de Alicante (1835-1930) a través de los archivos de las Reales Academias. Una base para su estudio*. Villena: Fundación Municipal José María Soler. 2017, pp. 43-44.

LA COMISIÓN PROVINCIAL DE MONUMENTOS DE ALICANTE

Tras el ligero desarrollo de la Comisión Científico-Artística, la Real Orden de 13 de junio de 1844 y la puesta en marcha de las Comisiones Provinciales de Monumentos configuraron un nuevo marco jurídico en el que se modificó parte del esquema organizativo y de gestión de estas comisiones.

Si bien se pretendió tomar como ejemplo la Ley de Monumentos franceses de 1830 o *Ley Guizot*, hubo una diferencia sustancial que afectó directamente a la catalogación del patrimonio. Mientras que el modelo francés vinculó catalogación con protección, el modelo español permitió catalogar primero y, posteriormente, decidir si proteger, o no. A pesar de no haberse incluido en el articulado español ningún punto en el que se manifestase expresamente la necesidad de proteger aquello que se catalogaba, la tarea quedaba incompleta. En este sentido, mientras que el modelo francés apostó por un estándar de conservación, en tanto que su medida protegía directamente el bien, el modelo español pretendía garantizar, al menos, la primera fase de documentación. Esto es debido a que en algunos casos la catalogación fue sinónimo de protección (con las piezas de carácter artístico y bibliográfico o documental, por ejemplo, debido a su almacenaje directo en los museos y bibliotecas provinciales) mientras que en otros, la catalogación no fue más que un mero soporte para conocer el estado de conservación y la importancia histórico-artística de los bienes existentes en las regiones españolas.

La organización de tareas de estos comisionados también avanzó significativamente. Aunque su composición apenas varió desde la propuesta en 1837, la organización interna y el esbozo que dibujó la Comisión Científico-Artística en materia de tipología patrimonial tuvieron un desarrollo más detallado. Se establecieron tres secciones exclusivas unas de otras, «bibliotecas y archivos» «escultura y pintura», «arqueología y arquitectura». Además, el instituto contó con una sede central en Madrid (Comisión Central) con funciones de control, evaluación y apoyo al resto de comisiones de carácter provincial.

Art. 3º. La seccion primera entenderá en la formacion de los archivos y de las bibliotecas, cuidando de aumentarlos con los manuscritos y obras que vayan adquiriéndose.

Art. 4.º La seccion segunda tendrá á su cargo la inspeccion de museos de pintura y escultura, siendo de su incumbencia el proponer las mejoras que deban introducirse en dichos establecimientos.

Art. 5º. La seccion tercera cuidará de promover excavaciones en los sitios en donde hayan existido famosas poblaciones de la antigüedad, excitando el celo y patriotismo de los eruditos y anticuarios; recogerá cuantas monedas, medallas, noticias y otros objetos antiguos puedan encontrarse; los clasificará oportunamente, y atenderá a fin á la conservacion de aquellos edificios, cuyo mérito los haga acreedores á semejante distincion.

Con la aprobación y entrada en vigor de la Real Orden de 24 de julio de 1844 se terminaron de configurar las «instrucciones que deben observarse por las comisiones provinciales de los mismos monumentos». Es decir, el reglamento por el que se regularon las secciones y se establecieron sus atribuciones finales.

SECCIÓN PRIMERA

Art. 8º. Para lograr este objetivo cumplidamente se pondrán las comisiones de acuerdo con los encargados de amortización, procurando reunir todos los códices, manuscritos y demas documentos que tengan relación con las ciencias, la historia y la literatura [...] .

Art. 11. Recogidos y clasificados por épocas y materias los documentos, manuscritos y códices [...] se formarán memorias en que se dé noticia del nombre y vida de los autores, se califique el mérito de cada cual, y se señalen las relaciones que puedan tener con la historia de los hechos y las letras [...].

Art. 12. Siendo una de las principales atenciones del Gobierno crear bibliotecas que puedan dar impulso á la ilustración del pais, cuidarán las comisiones de reunir en un solo local cuantos libros pertenezcan á la nacion, separándolos por materias, y formando con arreglo á esta clasificacion los correspondientes índices.

SECCIÓN SEGUNDA

Art. 17. En los puntos en donde no hubiere museos reunirán las comisiones en un local seguro cuantos lienzos, estatuas, relieves y demas obras de talla recojan, hasta que el Gobierno de S.M. disponga lo mas conveniente.

Art. 21. Los catálogos serán metódicos y razonados; esto es, separando los cuadros por escuelas, y poniendo un breve juicio sobre cada uno.

SECCIÓN TERCERA

Art. 23. 3º. Recogerá por cuantos medios le sean posibles las lápidas, vasos, vasijas, monedas, medallas y otros objetos de antigüedad, reuniéndolos en el mismo local donde esté establecido el museo, y clasificándolo por épocas. Las épocas principales serán: época fenicia, época céltica, época griega, época romana, púnica, época bárbara, época árabe y época del renacimiento.

Art. 23. 4º. Clasificados en esta forma los objetos de arqueología, formará el correspondiente catálogo de ellos.

Número	Título	Autores	Volúmenes	Impresión	Observaciones
100	San Juan		3	3	Impresión
101	San Juan		3	3	Impresión
102	San Juan		3	3	Impresión
103	San Juan		3	3	Impresión
104	San Juan		3	3	Impresión
105	San Juan		3	3	Impresión
106	San Juan		3	3	Impresión
107	San Juan		3	3	Impresión
108	San Juan		3	3	Impresión
109	San Juan		3	3	Impresión
110	San Juan		3	3	Impresión
111	San Juan		3	3	Impresión
112	San Juan		3	3	Impresión
113	San Juan		3	3	Impresión
114	San Juan		3	3	Impresión
115	San Juan		3	3	Impresión
116	San Juan		3	3	Impresión
117	San Juan		3	3	Impresión
118	San Juan		3	3	Impresión
119	San Juan		3	3	Impresión
120	San Juan		3	3	Impresión
121	San Juan		3	3	Impresión
122	San Juan		3	3	Impresión
123	San Juan		3	3	Impresión
124	San Juan		3	3	Impresión
125	San Juan		3	3	Impresión
126	San Juan		3	3	Impresión
127	San Juan		3	3	Impresión
128	San Juan		3	3	Impresión
129	San Juan		3	3	Impresión
130	San Juan		3	3	Impresión
131	San Juan		3	3	Impresión
132	San Juan		3	3	Impresión
133	San Juan		3	3	Impresión
134	San Juan		3	3	Impresión
135	San Juan		3	3	Impresión
136	San Juan		3	3	Impresión

Fig. 1. Catálogo de los cuadros que existen en el Museo de pinturas establecido en el edificio del Colegio de Dominicos de Orihuela... Archivo de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

La Comisión Provincial de Monumentos de Alicante llevó a cabo dos actuaciones de reseñable interés relacionadas con la catalogación y documentación del patrimonio histórico. En primer lugar, el gobernador civil José Rafael Guerra, y el diputado provincial Andrés Rebagliato formaron en Orihuela (lugar al que la Comisión Científico-Artística había hecho llegar los bienes de los conventos desamortizados) el primer Museo de Pinturas y Biblioteca Provincial. Una rápida labor que culminó el 24 de julio de 1844 con la apertura de estos espacios en el Colegio de Santo Domingo. Sin embargo, la elaboración de sus respectivos catálogos se demoró algo más. Para el museo, la remisión del catálogo a la Comisión Central se realizó el 24 de junio de 1846, mientras que el de la biblioteca fue enviado el 14 de septiembre de ese mismo año.

La importancia de estos catálogos reside en las muestras de conocimiento que en ellos se plasmaron (Fig. 1). Las variables identificativas que se utilizaron para poder clasificar los fondos dispersos por la provincia también ejemplifican el avance metodológico al que hasta ese momento se había llegado. Para el catálogo de obras de carácter bibliográfico los datos de identificación usados fueron: «Títulos», «autores y materias de que tratan», «idiomas», «volúmenes», «año e impresor», «punto de impresión», «tamaño», «encuadernación», «procedencia», «estante», «letra» y «observaciones generales». Todos ellos ordenados

alfabéticamente por el segundo apartado, «autores y materias de que tratan», y dentro de este por orden de materias: biblias (*Biblia Sacra*), interpretación de las sagradas escrituras (*interpretas sacri et cristii*), teología (*theologi*), escolástica (*scholastici*)..., destacando especialmente los libros relacionados con la mística (*mistici*). El catálogo enviado a la Comisión Central relativo al Museo de Pinturas estuvo organizado en: «materia en que están pintados», «artistas que representan», «autores», «escuelas», «dimensiones», «estado de conservación», «procedencia respectiva» y «observaciones generales»; pudiendo destacar, de entre toda esta nómina de obras, algunas atribuidas a Juan de Juanes⁹.

En segundo lugar, se les encomendó a los comisionados conocer la «riqueza artística de la provincia»¹⁰ mediante la elaboración de los «interrogatorios» (Fig. 2). Esto es, una serie de cuestionarios enviados desde la Comisión Central a sus respectivas Comisiones Provinciales para conocer las riquezas histórico-artísticas de cada localidad en particular, y poder aplicar así «las medidas de intervención y conservación más convenientes»¹¹. Ya no solo las que se pudieran encontrar en las capitales de provincia o en los monasterios desamortizados, también aquellas de pueblos y localidades que no estaban clasificadas e incluidas, por lo tanto, en los catálogos anteriores. Tomando como ejemplo la consulta tipo remitida a Alcoy¹², se reproducen a continuación algunas de las preguntas que debían responder los responsables civiles y religiosos del municipio:

Monumentos romanos.

- 1^a. Hay en el territorio de ese pueblo algunos fragmentos de arquitectura, que por el nombre con que sean designados, ó por su construcción demuestran pertenecer á la época de los romanos?
- 2^a. A que parte del territorio se encuentran? Están inmediatos al pueblo? Es su posición de oriente a poniente?
- 3^a. Que nombre se les dá en el país?
- 4^a. Que tradiciones se conservan?
- 5^a. Hay noticia de que hayan formado parte de algun templo antiguo ó de que se hayan estraído de estos piedras y columnas p[ara] otras fabricas?

⁹ Un desarrollo más completo del Museo de Pinturas y la Biblioteca Provincial de Orihuela, y de sus respectivos catálogos, en: OLCINA LAGOS, Santiago. El Museo de Pinturas y la Biblioteca Provincial de Orihuela. Una labor de la Comisión Provincial de Monumentos de Alicante (1835-1868). *BSAA Arte*. 2019, n. 85, pp. 317-335.

¹⁰ A.R.A.B.A.S.F., *Oficio de remisión en el que adjunta la copia de la circular enviada a los alcaldes de provincia con el fin de conocer las riquezas artísticas de la región*, Sig. 2-44-6/43.

¹¹ MARÍN HERNÁNDEZ, Carlos. *Hacer arqueología en la Extremadura Contemporánea. La Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Cáceres*. Tesis Doctoral, Universidad de Extremadura. 2017, p. 116.

¹² Arxiu Municipal d'Alcoy. *Interrogatorio sobre monumentos artísticos en el término municipal*, Sig. 005676/001.

- 6^a. Se encuentran algunos vestigios de murallas que denoten haber existido pueblos antiguos?
- 7^a. En que dirección? Recta, circular ó semicircular.
- 8^a. Hay algunos trozos de acueductos que se refieran iguales fechas? De piedra cuadradas ó de ladrillos?
- 9^a. Llegan al pueblo?
- 10^a. En esa jurisdicción hay forma de que se haya dado alguna batalla celebre? Esta tradición tiene á ser favor algunas pruebas locales, como urnas, huesos, sepulturas ú otros objetos semejantes, encontrados allí.
[...]

Monumentos de la edad-media.

- 1^a. Cuantos conventos, monasterios, iglesias y ermitas existen en el termino de ese pueblo?
- 2^a. En que situación se hallan? Que dimensiones tiene cada iglesia?
Su latitud.
Su longitud.
- 3^a. Su planta forma cruz griega ó latina?
- 4^a. El coro está en el centro de la iglesia ó á los pies de ella?
- 5^a. Es cerrado ó abierto?
- 6^a. De que material está construida la iglesia?
- 7^a. Es toda de sillería o tiene tambien mampostería y ladrillo?
- 8^a. Esta sostenida en el interior por columnas ó por pilares.
- 9^a. Cuantas naves y bóvedas tiene? Cuantas hileras de columnas ó de pilares?
La armadura es de piedra ó de madera?
- 10^a. Los pilares son cuadrados, cilíndricos ó con puertas de un haz de columnas?
[...]

Monumentos árabes

- 1^a. Que edificios árabes hay en ese pueblo?
- 2^a. Hay tradición de que hayan sido alcázares, mezquitas, o servido de sinagogas?
- 3^a. De cuantos pisos se componen? Los arcos son de erradura, lisos o dentellados?
- 4^a. Estan los muros cubiertos de labores ó solo tienen algunas fajas? Los techos son dorados ó estan pintados de colores? Son artesonados o embovedados?
- 5^a. Hay fuentes en medio de las habitaciones?
- 6^a. Los balcones o ventanas cuantas columnas tienen en el centro y á los lados?
- 7^a. Se encuentran algunas inscripciones antiguas entre los adornos?

- 8^a. Hay algunos torreones de este genero de arquitectura [?]. De cuantos cuerpos? Cuantas ventanas hay en ellos? Acaban en almenas ó son redondos?
- 9^a. Se encuentran lapidas, medallas y otros objetos árabes en las ruinas de algunas casas ó en las inmediaciones de ese pueblo?
- 10^a. Tienen las torres árabes alguna tradicion historica? A q[ue] epoca se refiere?

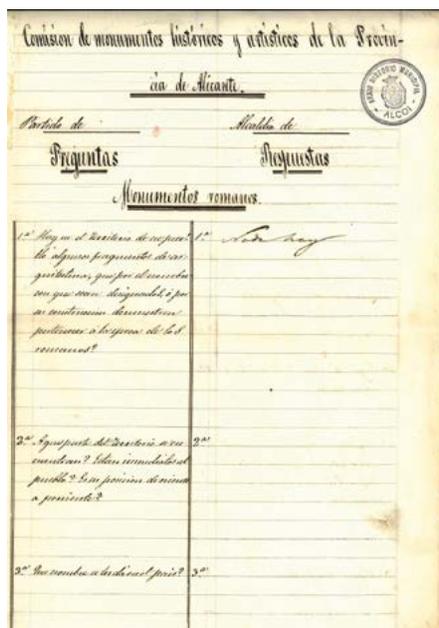


Fig. 2. Interrogatorio sobre monumentos artísticos en el término municipal. Arxiu Municipal d'Alcoi.

Monumentos del renacimiento.

- 1^a. Que obras de ese genero hay en ese pueblo? En que años se edificaron.
- 2^a. Pertenecen á la arquitectura greco-romana sencillamente ó al gusto plateresco? Si pertenece á este gusto y tiene adornos en los frisos, arquitrabes, pilastras y columnas en que consisten.
- 3^a. Son las columnas que los decoran redondas, salomonicas o tienen molduras?
- 4^a. Los techos tienen bóvedas ó artesonados con casetones y figuras, ó solo florones dorados?
- 5^a. Carecen de uno y otro?
- 6^a. En los nichos que tengan hay estátuas de barro ó de piedra? Que dimensiones tienen? Que representan?
- 7^a. Hay en las bóvedas ó techos pinturas al temple ó al óleo? De que autores?
- 8^a. En que estados se hallan los edificios de estas epocas.
- 9^a. Pueden destinarse á alg[ún] establecim[iento] útil.

Las preguntas se clasificaron por períodos históricos. Esta distribución de carácter cronológico-cultural pone de manifiesto dos aspectos clave propios del momento por el que la gestión y la documentación del patrimonio histórico atravesaron en sus primeras décadas de creación. En primer lugar, el interés sobre qué tipo de monumentos proteger y conservar por parte de la Administración central; y en segundo lugar, el escaso conocimiento por parte de las autoridades encargadas en contestar y remitir a la Comisión Provincial de Monumentos y a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando toda la información referida a su jurisdicción.

La metodología relativa a la elaboración de estas preguntas fue de lo general a lo específico. Las primeras de cada uno de los bloques (*monumentos romanos, edad-media, árabes y renacentistas*) incidían directamente sobre alguna edificación ya conocida previa al cuestionario y su localización sobre el terreno. Posteriormente, si bien el resto de preguntas eran específicas para cada bloque, solían señalar algún aspecto concreto de la arquitectura “tipo” que para la Administración representaba ese período¹³. Para los monumentos romanos, lo eran acueductos y/o templos (con especial atención a la decoración musiva); para los monumentos medievales, iglesias cristianas; para los monumentos árabes, mezquitas; y para los monumentos renacentistas, iglesias *exnovo* o iglesias reconstruidas a partir de materiales de época grecolatina, y estancias privadas (palacios).

El cuestionario remitido a Alcoy arroja una serie de datos que ejemplifican todo lo anterior. Para los monumentos de época medieval, en primer término, el colector consideró «digno de mencionar» el Convento de San Agustín, aportando información sobre su planta y materiales de construcción. Sin embargo, conforme el cuestionario avanzó hacia preguntas técnicas y cuya respuesta no podía encajar con el formato arquitectónico y/o arqueológico de un convento, se aportaron datos sobre la Ermita de la Virgen de los Desamparados y la Iglesia de San Jorge. Así como sobre algunos «vestigios y aun obras que atestiguan la existencia de cuatro pequeños castillos árabes [...] uno en Mariola [...] otro en Barchell [...] [otro] en la partida del Salt [...] y otro en la partida de la Canal».

Al igual que ocurrió con las otras periodizaciones, también hubo un gran número de preguntas sin responder para este momento, especialmente las relacionadas con el posible patrimonio mueble existente dentro de todos estos espacios. Pero también, bloques de preguntas enteros que se contestaron en su primera

¹³ La decisión de dividir y preguntar por diferentes períodos históricos y sus respectivos elementos arquitectónicos y arqueológicos –en su mayoría– se encuentra relacionada con la propia clasificación que las Comisiones Provinciales de Monumentos hicieron durante su reorganización en el artículo 3º de la Sección Tercera de la Real Orden de 24 de julio de 1844 (Real orden circular por la que se determinan las bases que deben observarse por las comisiones provinciales de monumentos históricos y artísticos. *Gaceta de Madrid*, núm. 3605 de 28 de julio de 1844, pp. 1-2): «recogerá por cuantos medios le sean posibles las lápidas, vasos, vasijas, monedas, medallas y otros objetos de antigüedad [...] Las épocas principales serán: época fenicia, época céltica, época griega, época romana, púnica, bárbara, época árabe y época del renacimiento».

línea con un «no hay», dejando sin contenido alguno el resto de cuestiones, como las relativas a los monumentos romanos, árabes y renacentistas. Lo que supone, para este cuestionario, 52 de 71 preguntas no contestadas (73% del total).

Para las preguntas relacionadas con los monumentos romanos destaca la referencia de búsqueda intencionada a posibles batallas históricas y restos arqueológicos atribuidos a ellas. Para los monumentos árabes, tradiciones u otro tipo de relatos heredados que puedan dar valor al edificio o edificios en cuestión, interesándose por su contexto cultural y entrando de lleno en el ámbito del patrimonio inmaterial. Igualmente, por objetos mueble (*antigüedades*) característicos de cada momento: *vasos de barro rojo (terra sigillata)* para época romana; estatuas de piedra para la *Edad-Media*; o inscripciones con caligrafía cúfica o pinturas para los árabes y renacentistas. Esta variedad tipológica de objetos abrió el abanico de posibilidades para el conocimiento del patrimonio de la localidad en cuestión, pero seguía estando muy ligada a la arquitectura y la arqueología.

Sobre los cuestionarios enviados por la Comisión Provincial de Monumentos de Alicante al resto de municipios de la provincia, únicamente se tiene constancia, hasta el momento, del enviado a esta localidad¹⁴. De lo que sí hay muestras en el archivo de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y de la Historia, es de una comunicación constante para poder llevarlos a cabo. Así, en 1846, el gobernador civil de la provincia, José Rafael Guerra, envió a la Comisión Central una circular en la que expresó que en la provincia de Alicante no se había encontrado riqueza artística ni información relativa a esta¹⁵.

En 26 del pasado recibió esta comisión la circular [...] Enterada de su contenido, tiene el honor de poner en conocimiento de V.E. que en esta provincia no existe monumento alguno de los que trata dicha circular, pues aunque en la ciudad de Denia se encontró hace algunos años entre otras, una lápida sepulcral con labrados góticos y una inserción que denotaba pertenecer al panteón de algún príncipe, como esta se la llevase un particular, cuyo paradero se ignora, sin ser posible adquirir otras mas aclaratorias noticias, no puede esta Comisión, como deseara, contribuir á los encomendables trabajos con que V.E. se ocupa para llevar á cabo las elevadas cuanto patrióticas intenciones de S.M.

Guarde á V.E. muchos años.
Alicante 4 de Mayo de 1846.
Excmo. Sor.
José Rafael Guerra [firma].

¹⁴ Se superan así algunos de los datos ofrecidos por el autor de este trabajo en publicaciones de 2017 y 2019.

¹⁵ A.R.A.B.A.S.F., *Oficio en el que se notifica la información solicitada sobre lápidas y demás objetos de interés en la provincia de Alicante*, Sig. 2-44-6/40.

Frente a esta negativa, la Comisión Central respondió al instituto alicantino un par de meses después, instó a realizar una búsqueda concienzuda y volvió a insistir en aquellos tipos de bienes de potencial interés artístico¹⁶.

A la Comisión de Alicante

Diciembre, 16 de 1846

Esta Central ve con resentimiento la apreciable comunicación de V.S. en 24 de Junio último [...] Sin embargo, la Central insiste en creer que en un país como el de ese litoral poblado desde la antigüedad mas remota, y rico en recuerdos históricos de todas épocas especialmente de la dominacion de los árabes, no incierre memorias monumentales, y no de lugar principalmente á estudios arqueológicos.

Desea la Central que las indagaciones de esa Comision respecto á sepulcros no se limiten únicamente á los reyes y personajes célebres, sino también á otros, que aunque carecen de importancia histórica, la tengan artística, ya por sus bustos sepulcrales, ya por sus escudos de armas, inscripciones ú otros accidentes dignos de estudio [...]

Esta insistencia debería haber hecho reaccionar a los comisionados y otorgar un criterio más claro sobre lo que informar, así como un mayor interés por realizar este proyecto. Sin embargo, a partir de este momento, y hasta casi 20 años después, las pocas labores realizadas por la Comisión Provincial de Monumentos de Alicante se intercalaron con nombramientos de nuevos comisionados debido a la elevada edad de alguno de ellos¹⁷.

El 26 de septiembre de 1861, la Comisión alicantina remitió a todos los dirigentes políticos de las diferentes localidades de la región una circular en la que se pedía responder, por parte de estos y con ayuda de alguna autoridad más, a una serie de cuestiones relacionadas con el patrimonio existente en sus municipios¹⁸.

¹⁶ A.R.A.B.A.S.F., *Circular en la que se solicita volver a revisar el interrogatorio sobre los monumentos histórico-artísticos de la provincia de Alicante*, Sig. 2-44-6/42.

¹⁷ Son varias las alusiones a las que a este respecto se hacen referencia. Entre otros: A.R.A.B.A.S.F., *Oficio de remisión en el que adjunta la propuesta de nuevos individuos para formar la Comisión*, Sig. 2-44-6/14; *Propuesta en terna de los individuos que deben formar parte de la Comisión*, Sig. 2-44-6/15; *Oficio en el que se propone la aceptación de los miembros que deben formar parte de la Comisión*, Sig. 2-44-6/16; *Oficio de remisión de Francisco Sepúlveda en donde adjunta la propuesta en terna de los cinco vocales*, Sig. 2-44-6/22; *Propuesta en terna para Vocales de la Comision de Monumentos historicos y artisticos de esta provincia*, Sig. 2-44-6/23.

¹⁸ A.R.A.B.A.S.F., *Copia de la circular enviada a los alcaldes de la provincia con el fin de conocer las riquezas artísticas de la región*, Sig. 2-44-6/44.

Esta Comision, deseosa de conocér la riqueza historica y artistica de la provincia, y para cumplir una orden de la Real Academia de nobles artes de San Fernando, ha acordado rogar a V. tenga la bondad de facilitar á la misma, de acuerdo con el Sr. Cura y alguna otra persona de ilustracion y amor á las artes, las noticias siguientes.= Cuales son los edificios públicos ó monumentos notables con que cuena esa poblacion; cuál es su actual destino y su estado de conservacion; cuáles las obras indispensables de preparaci3n que puedan necesitar, y á cuanto escenderán los gastos que ocasionen. Si existen algunos cuadros de merito notable, cuantos son estos, sus autores y lo que representan; y por ultimo, si se conservan algunos libros no comunes, quienes son sus escritores y de que tratan.= La Comision espera que V. con su celo, se servirá de promover el pronto despacho de este cometido, por interesar altamente al buen nombre y á la ilustracion de nuestra patria.

Dios guarde á V. muchos años.

Alicante 26 de Setiembre de 1861.

El Presidente, Francisco Sepúlveda.

El Secretario, José Ramon Mas.

Sr. Alcalde...

Es copia.

Sepúlveda [firma].

Una vez recibida la informaci3n correspondiente a esta tarea, el secretario y presidente de la Comisi3n elaboraron el presupuesto para poder cotejar y recoger aquellas piezas de susceptible inter3s. Bien porque fuese Orihuela el lugar que por tradici3n hist3rica más patrimonio *oculto* hubo, o bien porque fuese la única poblaci3n en contestar a los requerimientos solicitados desde Madrid y Alicante, el presupuesto solicitado únicamente cubrió el desplazamiento a esta ciudad¹⁹. Esta situaci3n refleja las complicaciones a la hora de poder realizar una catalogaci3n correcta en Alicante, pues «las ambiciosas miras de esta empresa, requerían, cuando menos, de una firme voluntad por parte de todos los agentes implicados, am3n de recursos que permitiesen llevar a cabo lo encomendado»²⁰. Y es que, aunque la provincia experimentase un incremento urbano y econ3mico con la llegada del ferrocarril y la ampliaci3n

¹⁹ A.R.A.B.A.S.F., *Presupuesto de los gastos que se originarán por los Comisionados que nombre la Junta para reconocer los monumentos artísticos de la Ciudad de Orihuela*, Sig. 2-44-6/45.

²⁰ MARTÍNEZ PINO, Joaquín. La comisi3n provincial de los monumentos de Murcia. Precedentes y actuaciones (1835-1865). *Espacio, Tiempo y Forma*. 2005-2006, n. 18-19, pp. 146-147.

del puerto industrial a mitad del siglo XIX²¹, la situación política seguía siendo inestable, y gran parte de los recursos que podrían haberse destinado a las Comisiones se dedicaron a otros cometidos²².

Tanto para la provincia que aquí nos ocupa como para muchas otras de España, este avance no produjo resultados significativos por algunos de los motivos anteriormente mencionados. Sin embargo, a tenor de algunas publicaciones sobre el tema, hubo algunas en las que sí se produjeron resultados positivos, como es el caso de Badajoz²³, Guadalajara²⁴, Valencia²⁵ o Albacete²⁶. Por lo tanto, con todo lo anterior y pese a sus heterogéneos resultados, la historia de la catalogación del patrimonio histórico sumó una nueva medida de documentación que, en algunos casos, alargó su actividad hasta finales del siglo XIX y principios del XX.

LA COMISIÓN MIXTA ORGANIZADORA Y LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

El 24 de noviembre de 1865 se aprobó un nuevo Real Decreto por el cual se dividieron las atribuciones relacionadas con la gestión y protección del patrimonio histórico entre la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y la Real Academia de la Historia. El *Reglamento de las Comisiones Provinciales de Monumentos Históricos y Artísticos* dictaminó una nueva organización interna de comisionados, en la que dentro de la nómina de todos ellos debía haber miembros de ambas Reales Academias. Las tareas pertinentes al patrimonio archivístico, bibliográfico y artístico (archivos, bibliotecas y obras de arte) quedaron únicamente bajo la

²¹ SÁNCHEZ REGIO, Glicerio. *La Desamortización de Mendizábal en la provincia de Alicante. El clero regular: 1836-1850*. Alicante: Instituto de Estudios Juan Gil-Albert. 1986. p. 95; LOUIS CERECEDA, Miguel. Desarrollo urbano y arquitectura en la segunda mitad del siglo XIX. En SÁNCHEZ SANTANA, Esteban (coord.), *Residencia invernal de Alicante*. Alicante: Confederación Empresarial de la Provincia de Alicante. 1997, p. 35; MILLÁN, Jesús. El siglo de la revolución liberal. *Canelobre*. 2000-2001. n. 43. p. 12; SANZ ALBEROLA, Daniel. El nacimiento de la administración contemporánea. *Canelobre*, 2000-2001. n. 43. p. 83.

²² DÍAZ MARÍN, Pedro. *Las estructuras de poder durante la década moderada. Alicante. 1844-1854*. Tesis Doctoral, Universidad de Alicante. 1997, p. 534; PÉREZ JUAN, José Antonio. *La Diputación Provincial de Alicante (1812-1874)*. Tesis doctoral, Universidad Miguel Hernández, 2003, p. 530.

²³ ORTIZ ROMERO, Pablo. *Institucionalización y crisis de la arqueología en Extremadura: Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Badajoz y Subcomisión de Mérida*. Tesis Doctoral, Universidad de Extremadura. 2003.

²⁴ LÓPEZ TRUJILLO, Miguel Ángel. "Un inédito inventario arqueológico, histórico y artístico. La Comisión de Monumentos de Guadalajara (1844-1845)" en MORA, Gloria, y DÍAZ-ANDREU, Margarita (eds.). *La cristalización del pasado: génesis y desarrollo del marco institucional de la arqueología en España*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas. 1997, pp. 231.

²⁵ DELICADO MARTÍNEZ, Francisco Javier. *La comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Valencia (1844-1983): génesis y evolución*. Tesis doctoral, Universidad de Valencia, 2013.

²⁶ GAMO PARRAS, Blanca. *Una historia de la historia. La investigación arqueológica en la provincia de Albacete*. Tesis doctoral, Universidad de Alicante, 2016.

gestión de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y, por consiguiente, de la Comisión de Monumentos de cada provincia. Mientras que, por otro lado, las tareas de gestión relacionadas con el patrimonio arqueológico (excavaciones, expediciones, descubrimientos...) quedaron bajo la tutela y el amparo de la Real Academia de la Historia y su Comisión de Antigüedades.

Con este panorama cabría esperar que a mayor especialización de sus componentes mayores fueran sus resultados. Sin embargo, la pugna por controlar el patrimonio conocido en España y las trabas organizativas ocasionadas por todo ello lastraron la eficacia en la realización de estos cometidos. Así, «la inventarización del patrimonio [...] habría de transcurrir durante muchos años entre una catalogación sistemática y exhaustiva, enunciada pero nunca realizada, y una catalogación ocasional a través de declaraciones singulares»²⁷.

En lo que respecta a la provincia de Alicante, la entrada de la Real Academia de la Historia al organigrama organizativo y funcional de la Comisión Mixta Organizadora trajo más actividad que la que hacía únicamente su antecesora. En base a la documentación manejada y remitida durante estos años a los archivos de ambas Academias se pueden subrayar dos realidades diferentes. Mientras que la Comisión Mixta quedó inmersa en problemas de financiación y composición del instituto por la elevada edad de sus integrantes²⁸, la Comisión de Antigüedades pudo realizar varios descubrimientos arqueológicos de importancia en localidades como Elche y Orihuela²⁹.

MANUEL GONZÁLEZ SIMANCAS Y EL CATÁLOGO MONUMENTAL Y ARTÍSTICO DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

El 1 de junio de 1900 marcó un nuevo episodio dentro de la catalogación del patrimonio histórico español gracias al proyecto legislativo de elaboración del Catálogo Monumental y Artístico de España. En esta fecha se aprobó el Real Decreto que dio lugar a la creación y el desarrollo del Catálogo Monumental. En su exposición, Antonio García Alix, ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, manifestó la necesidad de poder efectuarlo como «seguro que garantice la conservación de ri-

²⁷ MUÑOZ COSME, Alfonso. *La conservación del patrimonio arquitectónico español*. Madrid: Ministerio de Cultura, Dirección General de Bellas Artes y Archivos, 1989. p. 51

²⁸ A.R.A.B.A.S.F., *Oficio en el que se expresa los problemas por los cuales la Comisión no puede ejercer sus funciones*, Sig. 2-44-6/48; *Oficio de la Comisión Central en el que expresa su preocupación por los problemas que sufre la Comisión alicantina*, Sig. 2-44-6/49; *Copia de la circular en la que se aprueban los nombramientos ofrecidos por las respectivas Reales Academias*, Sig. 4-49-4/2, entre otros.

²⁹ Archivo de la Real Academia de la Historia (en adelante, A.R.A.H.). *Carpetilla de expediente sobre el hallazgo de dos esfinges y un toro de piedra en Agost*, Sig. CAA/9/7944/7(1) y siguientes; *Informe sobre el hallazgo de una necrópolis en Orihuela, sin denominación concreta, y cercana a la de la ladera de San Antón*, Sig. CAA/9/7944/14(2) y siguientes.

quezas inestimables expuestas á desaparecer á impulsos de la codicia de los propios ó de los manejos empleados para adquirirlas por los extraños»; e insistió en que la catalogación «no ha sido ciertamente seguida con persistente solicitud [por parte de las Comisiones Provinciales], y si bien es cierto que existen preciosos datos sobre determinados monumentos, no lo es menos que queda por organizar la obra ordenada». Una obra «de todo aquello que revista en la Historia ó en el Arte un reconocido mérito». Para ello se sucedieron una serie de leyes en las que la responsabilidad directa recayó sobre el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes y la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Además, los gastos derivados del mismo se cargaron directamente a los presupuestos formados por el propio Ministerio.

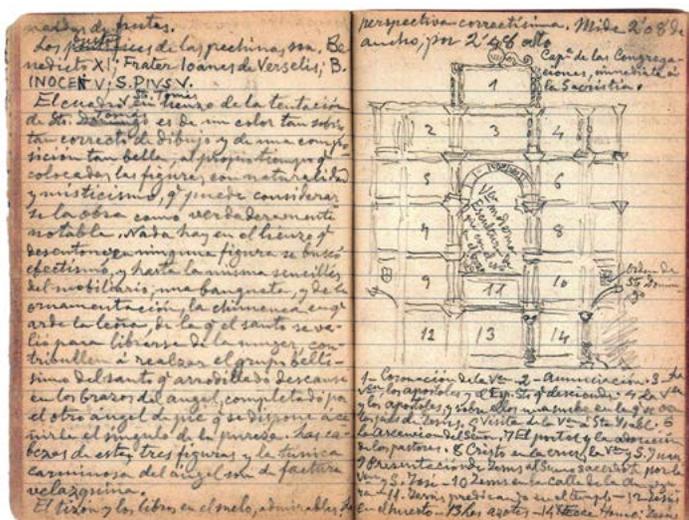


Fig. 3. Catálogo Artístico y Monumental de la provincia de Alicante. Cuadernillo de campo n°3. Manuel González Simancas.

Artículo 1.º Se procederá a la formación del Catálogo monumental y artístico de la Nación.

Art. 2.º Para el mayor orden y resultado práctico de estos trabajos, se realizarán por provincias, no pasando de una á otra sin que esté completamente terminado el Catálogo histórico y artístico de aquella en que se haya comenzado la investigación.

Art. 3.º El Catálogo de cada provincia formará un tomo ó cuaderno, compendiéndose en él todas las riquezas monumentales y artísticas existentes en las mismas.

Art. 5.º Los gastos que ocasione la formación del Catálogo se satisfarán con cargo á la partida consignada á este objeto en el cap. 4.º del presupuesto vigente del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Art. 7.º El Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, oyendo á la Real Academia de San Fernando, dictará las instrucciones necesarias para llevar á cabo lo dispuesto en este decreto, y fijará el plazo dentro del cual deba terminarse el Catálogo en la provincia que sea objeto de la investigación artística.

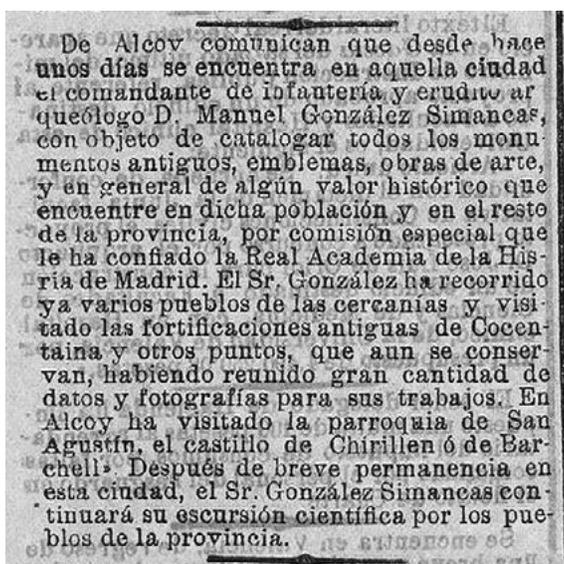


Fig. 4. Noticia relativa a la visita de Manuel González Simancas a Alcoy con motivo de documentar el patrimonio histórico existente en la localidad. *La Correspondencia de Valencia*. 20 de enero de 1908.

El 14 de febrero de 1902 se dispuso un nuevo Real Decreto en el que se instó a continuar con la elaboración del mismo (siendo Ávila y Salamanca las únicas provincias que lo habían enviado) y a ordenar nuevos comisionados. Con este nuevo marco se pretendió dar un nuevo impulso al conocimiento patrimonial, y ampliar la idea de realizar únicamente un inventario general con todas las riquezas existentes en España. A parte del *Inventario general de monumentos históricos y artísticos del Reino*, también se llevaría a cabo el *Catálogo Monumental y Artístico* de cada provincia, y cuya

regulación final se formalizó en la Real Orden de 20 de marzo de 1911. En esta se introdujeron correcciones respecto a su ley anterior, como la designación para la catalogación por provincias de eruditos locales y/o personas conocedoras de la región a investigar, la proyección del Catálogo como labor educativa (tanto para los encargados de llevarlo a cabo como para la sociedad receptora) y la concienciación en torno al gusto por conocer y proteger el patrimonio histórico español³⁰.

Ley	Contenido
Real Orden de 29 de julio de 1835	Necesidad de traspasar y conservar los bienes de interés artístico de monasterios y conventos desamortizados
Real Orden de 19 de diciembre de 1835	Reorganización de la Junta de Intervención de Objetos Aplicables a Ciencias y Artes
Real Orden de 27 de mayo de 1837	Creación de la Comisión Científico-Artística
Real Orden de 13 de junio de 1844	Creación de la Comisión Provincial de Monumentos
Real Orden de 24 de julio de 1844	Reorganización de la Comisión Provincial de Monumentos
Real Orden de 24 de noviembre de 1865	Creación de la Comisión Mixta Organizadora y <i>Reglamento de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos</i>
Real Decreto de 1 de junio de 1900	Creación de un catálogo completo de las riquezas histórico-artísticas de la nación
Real Decreto de 12 de febrero de 1902	Petición de continuar con el catálogo
Real Decreto de 14 de febrero de 1902	Petición de continuar con el catálogo y normas para su realización
Real Orden de 20 de marzo de 1911	Regulación del catálogo por provincias
Real Decreto de 7 de junio de 1911	Ley de Excavaciones Arqueológicas y Antigüedades

Cuadro 1. Leyes referidas a la catalogación del patrimonio y el Catálogo Monumental desde mediados del siglo XIX a principios del XX.

³⁰ LÓPEZ-OCÓN CABRERA, Leoncio. El papel de Juan Facundo Riaño como inductor del proyecto cultural del Catálogo Monumental de España. En LÓPEZ-YARTO ELIZALDE, Amelia. RINCÓN GARCÍA, Wilfredo. HIDALGO BRINQUIS, M^a del Carmen y DOMINGO FOMINAYA, María (coords.). *El catálogo monumental de España (1900-1961): investigación, restauración y difusión*. Madrid: Ministerio de Cultura. 2012. pp. 55-58.

Entre el 14 de enero y el 1 de agosto de 1907³¹ se le encargó a Manuel González Simancas, militar y aficionado a la historia³², la elaboración del *Catálogo Monumental y Artístico de la Provincia de Alicante*³³ (Fig. 3) «una vez que hubiese terminado los trabajos de la misma índole que está realizando en la de Murcia». Para poder satisfacer los gastos de viajes y demás situaciones imprevistas que se pudiesen generar se le asignó una dotación de «800 pesetas mensuales, por doce meses», tal y como vino ordenado en el artículo 4 de la ley de 1900, «con la obligación estrecha [...] de acompañar a sus trabajos los planos, dibujos, fotografías y demas elementos gráficos necesarios».

La inclusión de fotografías como elementos gráficos que van más allá de los dibujos y los planos supuso una «destacable iniciativa que muestra aspectos de modernidad»³⁴. De este modo, se dio importancia a la fotografía como forma de reafirmar y dar solidez a la documentación del patrimonio, especialmente aquél que se encontraba en estado de abandono³⁵.

El 28 de diciembre de 1908, la Comisión Mixta Organizadora, encargada de co-tejar y valorar todos los Catálogos, adjuntó al Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes el trabajo llevado a cabo en tierras alicantinas con «minuciosas y detalladas investigaciones artísticas y arqueológicas de sumo interés para la historia del Arte, por cuyas circunstancias satisface cumplidamente los deseos de esta Comisión»³⁶.

³¹ A.R.A.B.A.S.F., *Carpetilla de expedientes relativo a la designación de Manuel G. Simancas como encargado de realizar el Catálogo Monumental y Artístico de la Provincia de Alicante*, Sig. 60-3/4.

³² Sobre su vida y obra, véase: NAVARRO SUÁREZ, Francisco José. Manuel González Simancas. Autor del catálogo Monumental de España. Provincia de Murcia (1905-1907). *Anales de prehistoria y arqueología*. 1995-1996, n. 11-12; LÓPEZ-YARTO ELIZALDE, Amelia. *El catálogo monumental de España (1900-1961)*, Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas. 2012.

Igualmente, se conserva en el Archivo General Militar de Madrid (sig. 5681.7) escritos y correspondencia personal del militar.

³³ El Catálogo completo se perdió durante la Guerra Civil. Sin embargo, el Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert (IAC) ha podido recuperar, gracias a sus herederos, los cuadernos de campo que utilizó para poder elaborar el proyecto. Estos manuscritos son los que forman parte del estudio aquí presentado y pertenecen a: GONZÁLEZ SIMANCAS, Manuel. *Catálogo monumental y artístico de la provincia de Alicante*. Alicante: Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, 1908 (2010).

³⁴ ARGERICH FERNÁNDEZ, Isabel. La fotografía en el Cálculo Monumental de España: Procedimientos y autores. En LÓPEZ-YARTO ELIZALDE, Amelia. RINCÓN GARCÍA, Wilfredo. HIDALGO BRINQUIS, M^a del Carmen y DOMINGO FOMINAYA, María (coords.). *El catálogo monumental de España (1900-1961): investigación, restauración y difusión*. Madrid: Ministerio de Cultura. 2012, p. 110.

³⁵ GONZÁLEZ REYERO, Susana. *La aplicación de la fotografía a la arqueología en España (1860-1960): 100 años del discurso arqueológico a través de la imagen*. Tesis doctoral, Universidad Autónoma de Madrid, 2005; La fotografía en la historia de la Arqueología española (1860-1960). Aplicación y usos de la imagen en el discurso histórico. *Archivo Español de Arqueología*. 2006, n. 79, pp. 177-205.

³⁶ A.R.A.B.A.S.F., *Carpetilla de expedientes relativo a la designación de Manuel G. Simancas como encargado de realizar el Catálogo Monumental y Artístico de la Provincia de Alicante*, Sig. 60-3/4.

El legado documental custodiado por los herederos del cordobés y utilizado para la realización de la obra facsimilar que aquí se pretende analizar, está compuesto por cinco cuadernillos. Si bien todos son de gran importancia por la información que en ellos se contiene, su clasificación es diversa. El primero de ellos, «contiene lo que podría considerarse la presentación de las herramientas o materiales previos, para preparar la realización de la visita a cada comarca y sus municipios»³⁷. Esto es, el itinerario que siguió para recorrer la provincia (distancias kilométricas y puntos extremos de cada ruta incluidos), las fondas en las que se hospedó e información de los ayuntamientos existentes en Alicante mediante su división en partidas judiciales.

Al no haber nacido en la provincia de Alicante ni haber tenido relación alguna con ella hasta la elaboración del catálogo, González Simancas realizó un bosquejo historiográfico sobre los tesoros artísticos ya existentes en la provincia y que otros científicos y escritores habían mencionado en sus respectivas obras. Especialmente, el *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar* de Pascual Madoz (1846-1850), *Geología y Protohistoria Ibérica e Historia General de España* de Vilanova y Piera, y *De la Rada y Delgado* (1890-1894); o el *Boletín de la Real Academia de la Historia*. También, publicaciones y revistas de carácter provincial y local como la *Reseña histórica de Alicante* de C. Jover (1863), *Historia de la ciudad Denia* de Roque Chabás (1874-1876) o *El Archivo*. Además, incluyó en las últimas páginas una relación bibliográfica de historia y arte de la «historia prehistórica» con obras importantes para el conocimiento y la tradición histórica de este período como *La préhistorique antiquité del hombre* de Mortillet (1883), *L'homme tertiaire de Morgand* (1898) o *Essai sur l'art et l'industrie de l'Espagne primitive* de P. Paris (1903-1904).

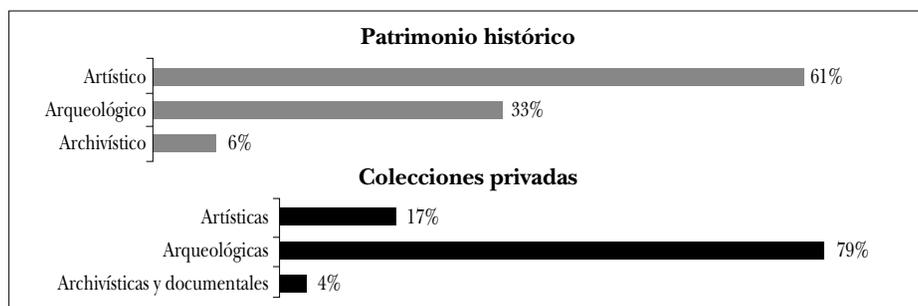
Los cuatro cuadernillos siguientes pueden dividirse en función de las diferentes localizaciones geográficas por las que transitó, y a las que hizo referencia en las páginas del mismo.

El primer manuscrito hace referencia a la mitad norte de la provincia, cubriendo parte de las comarcas de la Marina Alta, la Marina Baja, el Alcoià, L'Alacantí, el Alto Vinalopó y el Bajo Vinalopó. No obstante, su recorrido por estas dos últimas regiones, al menos para este primer cuaderno, es meramente testimonial. Si bien visita dos poblaciones importantes, como son Elche y Biar, todavía quedaron cantidad de lugares a los que no se acercó. Destaca la información arrojada y las descripciones ofrecidas, tanto por calidad como por cantidad, de la ciudad de Villajoyosa. Se detuvo especialmente en algunas partidas rurales en las que algunos de sus propietarios poseían objetos de interés. Informó de una estatua y «muchos objetos de cerámica romana e ibérica en poder de don Francisco María Esquerdo, en la partida de los Plans de los Plans [...] donde también se halló alguna urna cineraria con pinturas lineales», en la finca La Torre, en cuya cumbre se encontró un «mosaico a blanco y negro», o la finca Almiserans, en la que se encontraron

³⁷ POVEDA NAVARRO, Antonio M. Introducción. En GONZÁLEZ SIMANCAS, Manuel. *Catálogo monumental y artístico de la provincia de Alicante*. Alicante: Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, 1908 (2010), p. 21 (Reproducción facsímil de sus cuadernos de campo).

sillares referidos a un posible monumento u edificio religioso. Pero también, en su parte artística y monumental puso interés en describir la planta y el conjunto de la Iglesia de la Asunción, con especial detalle a las esculturas de su interior, así como a las diferentes imágenes y tallas «aceptables» que formaron parte de su retablo.

Del tercer cuadernillo es significativo el escaso volumen de páginas relacionadas con información de la provincia (40 frente a las 103 del manuscrito anterior). De acuerdo con la pegatina inserta en la parte inferior derecha de la portada del mismo, la información contenida se debió compartir con alguna expedición a El Escorial, Toledo y el Museo Arqueológico de Silos (Cantabria). De la parte de la visita realizada a Alicante, el cordobés detalló y puso en valor monumentos de las localidades interiores de Villena y Sax. Durante su visita a esta primera analizó y dibujó los cuatro edificios patrimoniales más importantes de la ciudad: la Iglesia de Santiago, el Castillo, el Ayuntamiento y la Iglesia de Santa María³⁸. Para la Iglesia de Santiago, al igual que su homóloga anterior en Villajoyosa, describió en profundidad su riqueza artística. Destacó elementos de gran interés, como las marcas de cantería encontradas en el primer cuerpo de su torre exterior, el artesonado de la Sala Capitular o la reja del presbiterio; detalles de algunos de los pilares que sostienen la nave central, de las lápidas con inscripciones latinas, de los escudos que flanquean algunas puertas de la misma o de las tablas y los retablos. En lo que respecta al Castillo de Villena, la diferencia interpretativa es sustancial. M. González Simancas centró su estudio en su vertiente más documental, ofreciendo cantidad de dibujos, grabados y medidas de las plantas de la edificación, así como del alzado de alguna de sus partes.



Figs. 5 y 6. Clasificación tipológica del patrimonio histórico catalogado por M. González Simancas durante su viaje por la provincia de Alicante / Clasificación tipológica de las colecciones visitadas y catalogadas por M. González Simancas durante su viaje por la provincia de Alicante.

³⁸ OLCINA LAGOS, Santiago. Documentando el patrimonio villenense: Manuel González Simancas y su viaje a Villena en 1908. *Revista Villena*. 2018, n. 69, pp. 197-201.

Por último, el cuarto cuadernillo recoge parte de su viaje por zonas de la Vega Baja, el Medio y Bajo Vinalopó y el Alacantí, siendo estas dos primeras comarcas por donde más transitó. Recopiló información de localidades como Redován, Callosa de Segura, Bigastro, Elda, Orihuela o Elche. Durante su análisis patrimonial en la ciudad de Orihuela se detuvo en multitud de conventos e iglesias, tales como el Convento de Capuchinos, el Convento de las Salesas, la Parroquia de Santa Justa, la Iglesia de Santiago o la Iglesia de Santo Domingo, configurando a esta última como la más importante de todas. Igualmente, centró su interés en diversas colecciones privadas de particulares, así como en el museo proyectado por el jesuita Julio Furgús, describiendo su colección y la procedencia de muchas de sus piezas³⁹.

En su descripción del núcleo urbano más importante del Bajo Vinalopó, además de catalogar y poner en valor su legado artístico y monumental (la Iglesia de Santa María, el Ayuntamiento o el Palacio de Altamira, entre otros), se detuvo con especial interés en la colección de Pedro Ibarra y Ruiz y el yacimiento de La Alcudia. De entre todos los objetos que poseía el ilicitano⁴⁰, le llamó la atención el brazo y antebrazo izquierdo de una escultura «perfectamente modelado, con herramientas de dientes finos. Mitad de tamaño natural ó algo menos», así como un «cráneo de la Alcudia [con] suturas sin unir y muelas sin desgaste» y una serie de «vidrios de collar de diversas clases y formas; conchas; el ojo de una estatua grande [...] trozos de cuchillo de pedernal con tres planos, y puntas de flecha pequeñas [...] Todo de la Alcudia». En cuanto a este yacimiento, dibujó los planos de su localización con respecto a la ciudad de Elche y llevó a cabo una labor de documentación muy interesante del mismo, pues es el único yacimiento dibujado con cierto detalle en todos los manuscritos conservados⁴¹.

³⁹ Posiblemente, M. González Simancas dedicó parte de su trabajo a la ciudad de Orihuela debido a la antigua capitalidad de esta como *caput dioecesis* de su territorio hasta la división territorial de Javier de Burgos. Esta planificación coincidió *prácticamente* en el tiempo con la Desamortización de Mendizábal, dejando al descubierto las riquezas de los bienes muebles e inmuebles que se conservaban en todos los espacios enajenados. De esta manera, Orihuela se configuró como la ciudad de la provincia de Alicante donde más edificios religiosos fueron expropiados y sacados a subasta pública. Así como donde más actividad relacionada con la gestión de toda esta ingente cantidad de patrimonio generó la Comisión Provincial de Monumentos de Alicante durante el siglo XIX.

⁴⁰ CASTAÑO GARCÍA, Joan. *Cent anys en la vida cultural d'Elx. Aurelià Ibarra i Manzoni (1834-1890) i Pere Ibarra i Ruiz (1858-1934)*. Tesis Doctoral, Universidad de Alicante, p. 425.

⁴¹ No hay que olvidar que la realización de este catálogo es de principios del siglo XX, momento en que la disciplina arqueológica en la provincia de Alicante apenas tenía desarrollo. Esto coincidió con que las termas, la basílica y el mosaico de la Galatea se descubrieron a mediados del siglo XIX, y fueron muchos investigadores nacionales y europeos los que pasaron por la partida rural ilicitana a observar lo encontrado. Además, el descubrimiento de la Dama de Elche y su posterior venta pusieron a localidad alicantina en el mapa de esta incipiente arqueología española. No sería de extrañar, por tanto, que González Simancas quisiera detallar e incluir entre las páginas de su futuro Catálogo el yacimiento en cuestión.

CONCLUSIONES

Los inicios en la disciplina de la documentación del patrimonio histórico en España toman como referencia las medidas de desamortización de principios del siglo XIX. Fue la Desamortización de Mendizábal la norma que trajo consigo el conocimiento, mediante las primeras herramientas de actuación, del patrimonio existente en nuestro país y que hasta el momento no había formado parte de la tutela y el conocimiento de la Administración. Gracias a esto, y a la creación de marcos de gestión del patrimonio, como lo fueron las Comisiones Científico-Artísticas y las Comisiones Provinciales de Monumentos, se pudieron elaborar informes que dieron como resultado los primeros pasos hacia el conocimiento y la puesta en valor de la riqueza patrimonial de nuestro país. En lo que respecta a la provincia de Alicante, fue esta última la encargada de llevar a cabo este proceso. Los catálogos relativos al Museo de Pinturas y a la Biblioteca Provincial, así como la creación de estos dos espacios, nos han permitido conocer, más allá de sus riquezas, los intereses, la estructura y la metodología de recopilación de todos estos datos.

Por su parte, la elaboración del Catálogo Monumental de España permitió escribir un nuevo capítulo en la documentación del patrimonio histórico. La introducción de dibujos, planos y fotografías como forma de registrar la información, y la realización de una búsqueda mucho más completa que la realizada medio siglo atrás, ayudaron a conocer la situación en la que se encontraba el patrimonio histórico a principios de siglo. Esta nueva visión fue enriquecida con la exploración de nuevas tipologías patrimoniales, entrando a formar parte de este nuevo Catálogo las edificaciones civiles y religiosas, las excavaciones arqueológicas, y las colecciones privadas y públicas (Figs. 5 y 6).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALMAGRO-GORBEA, Martín. MAIER ALLENDE, Jorge. *250 años de Arqueología y Patrimonio. Documentación sobre Arqueología y Patrimonio Histórico de la Real Academia de la Historia. Estudio General e Índices*. Madrid: Real Academia de la Historia. 2003. ISBN: 84-95983-24-9.
- ARBAIZA BLANCO-SOLER, Silvia. La Comisión de Monumentos y Patrimonio Histórico. *Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando*. 2006, n. 102-103, pp. 103-136.
- ARCE, J. OLMOS, Ricardo. *Historiografía de la arqueología y de la Historia Antigua en España (Siglos XVIII-XX)*. Madrid: Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales. 1991. ISBN: 84-7483-758-8.
- ARGERICH FERNÁNDEZ, Isabel. La fotografía en el Cálculo Monumental de España: Procedimientos y autores. En LÓPEZ-YARTO ELIZALDE, Amelia. RINCÓN GARCÍA, Wilfredo. HIDALGO BRINQUIS, M^a del Carmen y DOMINGO FOMINAYA, María (coords.). *El catálogo monumental de España (1900-1961): investigación, restauración y difusión*. Madrid: Ministerio de Cultura. 2012, p. 107-124.

- ARGERICH FERNÁNDEZ, Isabel. DÍAZ FRAILE, Teresa. GARCÍA HERNÁNDEZ, Leticia. MUÑOZ COSME, Alfonso. El «Inventario del Patrimonio Arquitectónico. 1978-1982». *Revista Patrimonio Cultural de España*. 2013, n. 7, pp. 171-176.
- BALSALOBRE GARCÍA, Juana María. Comisión de monumentos, Alicante, desamortización y tiempo de colecciones. En ANTIGÜEDAD DEL CASTILLO-OLIVARES, María Dolores y ALZAGA RUIZ, Amaya. (coords.). Colecciones, expolio, museos y mercado artístico en España en los siglos XVIII y XIX, Madrid: Centro de Estudios Ramón Areces. 2011, pp. 145-165.
- CASTAÑO GARCÍA, Joan. *Cent anys en la vida cultural d'Elx. Aurelià Ibarra i Manzoni (1834-1890) i Pere Ibarra i Ruiz (1858-1934)*. Tesis Doctoral, Universidad de Alicante. 2002.
- DE FRANCISCO OLMOS, Jose María. La catalogación de los Bienes Culturales. *La Albolafia: Revista de Humanidades y Cultura (Ejemplar dedicado a: Nuevos avances en la gestión del Patrimonio)*. 2015, n. 3, pp. 63-92.
- DELICADO MARTÍNEZ, Francisco Javier. *La comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Valencia (1844-1983): génesis y evolución*. Tesis doctoral, Universidad de Valencia. 2013.
- DÍAZ-ANDREU, Margarita. *Historia de la arqueología en España. Estudios*. Madrid: Ediciones Clásica, 2002. ISBN: 84-7882-503-7.
- DÍAZ-ANDREU, Margarita. MORA, Gloria. Arqueología y política: el desarrollo de la arqueología española en su contexto histórico. *Trabajos de Prehistoria*. 1995, n. 52, pp. 25-38.
- DÍAZ MARÍN, Pedro. *Las estructuras de poder durante la década moderada. Alicante. 1844-1854*, Tesis doctoral, Universidad de Alicante. 1997.
- GAMO PARRAS, Blanca. *Una historia de la historia. La investigación arqueológica en la provincia de Albacete*, Tesis doctoral, Universidad de Alicante. 2016.
- GONZÁLEZ REYERO, Susana. *La aplicación de la fotografía a la arqueología en España (1860-1960): 100 años del discurso arqueológico a través de la imagen*. Tesis doctoral, Universidad Autónoma de Madrid, 2005.
- GONZÁLEZ REYERO, Susana. La fotografía en la historia de la Arqueología española (1860-1960). Aplicación y usos de la imagen en el discurso histórico. *Archivo Español de Arqueología*. 2006, n. 79, pp. 177-205.
- GONZÁLEZ SIMANCAS, Manuel. *Catálogo monumental y artístico de la provincia de Alicante*. Alicante: Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert (Reproducción facsímil de sus cuadernos de campo), 1908 (2010). ISBN: 978-84-7784-587-4.
- LÓPEZ-OCÓN CABRERA, Leoncio. El papel de Juan Facundo Riaño como inductor del proyecto cultural del Catálogo Monumental de España. En LÓPEZ-YARTO ELIZALDE, Amelia. RINCÓN GARCÍA, Wilfredo. HIDALGO BRINQUIS, M^a del Carmen y DOMINGO FOMINAYA, María (coords.). *El catálogo monumental de España (1900-1961): investigación, restauración y difusión*. Madrid: Ministerio de Cultura. 2012. pp. 51-73.
- LÓPEZ TRUJILLO, Miguel Ángel. Patrimonio. La lucha por los bienes culturales españoles (181500-1939). Gijón: Ediciones Trea, 2006. ISBN 84-9704-279-4.
- LÓPEZ TRUJILLO, Miguel Ángel. Un inédito inventario arqueológico, histórico y artístico. La Comisión de Monumentos de Guadalajara (1844-1845). En MORA, Gloria. y

- DÍAZ-ANDREU, Margarita (eds.). *La cristalización del pasado: génesis y desarrollo del marco institucional de la arqueología en España*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas. 1997, pp. 231-238.
- LÓPEZ-YARTO ELIZALDE, Amelia. *El catálogo monumental de España (1900-1961)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas. 2010. ISBN: 978-84-00-09125-5.
- CERECEDA, Miguel. Desarrollo urbano y arquitectura en la segunda mitad del siglo XIX. En SÁNCHEZ SANTANA, Esteban (coord.), *Residencia invernal de Alicante*. Alicante: Confederación Empresarial de la Provincia de Alicante. 1997, p. 35-40.
- MARÍN HERNÁNDEZ, Carlos. *Hacer arqueología en la Extremadura Contemporánea. La Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Cáceres*. Tesis Doctoral, Universidad de Extremadura. 2017.
- MARTÍNEZ PINO, Joaquín. La comisión provincial de los monumentos de Murcia. Precedentes y actuaciones (1835-1865). *Espacio, Tiempo y Forma*. 2005-2006, n. 18-19, pp. 135-162.
- MILLÁN, Jesús. El siglo de la revolución liberal. *Canelobre*. 2000-2001. n. 43. p. 9-22.
- MORA, Gloria. TORTOSA, Trinidad. La comunicación entre la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y las Comisiones Provinciales de Monumentos de la Comunidad Valenciana en la segunda mitad del siglo XIX y primeros del XX. En *150 años de Historia de la Arqueología*. Madrid: Museo Arqueológico Nacional, 2017, 975-982.
- MORA, Gloria. TORTOSA, Trinidad. GÓMEZ, M^a Ángeles. *Comisión de Antigüedades de la Real Academia de la Historia. Comunidad Valenciana. Catálogo e Índices*. Madrid: Real Academia de la Historia 2001. ISBN: 84-95983-24-9.
- MUÑOZ COSME, Alfonso. Catálogos e inventarios del patrimonio en España. En LÓPEZ-YARTO ELIZALDE, Amelia. RINCÓN GARCÍA, Wilfredo. HIDALGO BRINQUIS, M^a del Carmen y DOMINGO FOMINAYA, María (coords.). *El catálogo monumental de España (1900-1961): investigación, restauración y difusión*. Madrid: Ministerio de Cultura. 2012, p. 13-36.
- MUÑOZ COSME, Alfonso. *La conservación del patrimonio arquitectónico español*. Madrid: Ministerio de Cultura, Dirección General de Bellas Artes y Archivos. 1989. ISBN: 84-7483-592-5.
- NAVARRO SUÁREZ, Francisco José. Manuel González Simancas. Autor del catálogo Monumental de España. Provincia de Murcia (1905-1907). *Anales de prehistoria y arqueología*. 1995-1996, n. 11-12, pp. 295-302.
- OLCINA LAGOS, Santiago. La Comisión Provincial de Monumentos de Alicante y la gestión del patrimonio documental: un compromiso entre la conservación y la difusión. *Boletín de la ANABAD*. 2019, n. 1, tomo 69, pp. 109-131.
- OLCINA LAGOS, Santiago. El Museo de Pinturas y la Biblioteca Provincial de Orihuela. Una labor de la Comisión Provincial de Monumentos de Alicante (1835-1868). *BSAA Arte*. 2019, n. 85, pp. 317-335.
- OLCINA LAGOS, Santiago. Documentando el patrimonio villenense: Manuel González Simancas y su viaje a Villena en 1908. *Revista Villena*. 2018, n. 69, pp. 197-201.
- OLCINA LAGOS, Santiago. *La Comisión de Monumentos de Alicante (1835-1930) a través de los archivos de las Reales Academias. Una base para su estudio*. Villena: Ayuntamiento de Alicante, 2017. ISBN 978-84-95112-20-0.

- ORDIERES DÍEZ, Isabel. *Historia de la Restauración Monumental en España (1835-1936)*. Madrid: Ministerio de Cultura. 1995. ISBN: 84-8181-102-5.
- ORTIZ ROMERO, Pablo. *Institucionalización y crisis de la arqueología en Extremadura: Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Badajoz y Subcomisión de Mérida*. Tesis Doctoral, Universidad de Extremadura. 2003.
- PAPÍ RODES, Concepción. MORA, Gloria. AYARZAGÜENA, Mariano. *El patrimonio arqueológico en España en el siglo XIX: el impacto de las desamortizaciones*. Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. 2010. NIPO: 030-12-301-0.
- PÉREZ JUAN, José Antonio. *La Diputación Provincial de Alicante (1812-1874)*. Tesis doctoral, Universidad Miguel Hernández. 2003.
- SÁNCHEZ RECIO, Glicerio. La Desamortización eclesiástica en la provincia de Alicante y la deuda pública. Estudio aproximativo. *Anales de la Universidad de Alicante, Historia Contemporánea*. 1995, n. 3-4, pp. 59-84.
- SÁNCHEZ RECIO, Glicerio. *La Desamortización de Mendizábal en la provincia de Alicante. El clero regular: 1836-1850*. Alicante: Instituto de Estudios Juan Gil-Albert. 1986. ISBN: 84-505-3130-6.
- SANZ ALBEROLA, Daniel. El nacimiento de la administración contemporánea. *Canelobre*. 2000-2001. n. 43. pp. 80-91.